

UNIVERSIDADES

990 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 1995, que hacía pública la composición de Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 27 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos par la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 6 de marzo de 1995 («Boletín oficial del Estado» del 31),

Este Rectorado ha resuelto modificar la citada Resolución en el siguiente sentido:

Donde dice: «Concurso número TEU 20/94»,
Debe decir: «Concurso número: TEU 24/94».

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1995.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

991 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad.*

Convocada a concurso mediante Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 31 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, Área de Conocimiento Filología Inglesa, Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartación de Lengua y Literatura Inglesa en la facultad de Filosofía y Letras, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrada al efecto, al no haberse valorado favorablemente, al menos, por tres de sus miembros, los concursantes presentados,

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, antes referenciada.

Córdoba, 12 de diciembre de 1995.—El Rector, Amador Jover Moyano.

992 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan, para su provisión por libre designación, dos Vicegerencias en dicha Universidad.*

Encontrándose vacantes dos Vicegerencias en la Administración de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto proceder a su convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación.

Dichos puestos de trabajo se encuentran previstos en el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y fueron definidos dentro de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios por Resolución de 22 de noviembre de 1995.

La provisión de las Vicegerencias se realizará atendiendo a lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, debiéndose cumplir los requisitos que caracterizan tales puestos de acuerdo con la referida Resolución de 22 de noviembre de 1995.

Los funcionarios que deseen optar a dichos puestos de Vicegerente deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a este Rec-

torado (calle San Fernando, 4, 41004 Sevilla), de acuerdo con los distintos procedimientos previstos en la legislación vigente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las instancias se hará constar, de acuerdo con las características que en anexo se indican, a cual de las dos Vicegerencias se aspira o, en caso de hacerlo a las dos, con qué preferencia. Los candidatos deberán aportar curriculum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, adjuntando toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponde al ilustrísimo señor Gerente de la Universidad proponer al Rector los funcionarios a designar para el desempeño de las Vicegerencias o, en su caso, proponer declarar desierta total o parcialmente la resolución de la presente convocatoria.

A la vista de los méritos aportados por los distintos candidatos, la Gerencia podrá celebrar entrevistas personales con aquellos que estime conveniente; previamente a elevar su propuesta, dará conocimiento y oír el parecer de una Comisión integrada por dos miembros designados por el Rector y otros dos designados, respectivamente, por la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios y por el Comité de Empresa del personal laboral, actuando como Secretario el Jefe de Sección de Planificación de Personal de Administración y Servicios.

Sevilla, 12 de diciembre de 1995.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO

1.º Denominación del puesto: Vicegerente de Organización.
Localización: Gerencia de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionarios del grupo A o B de las distintas Administraciones públicas, con experiencia en funciones directivas o de responsabilidad en Jefaturas de Servicio o puestos similares.

Retribuciones: Nivel 26 de complemento de destino y 2.431.886 pesetas anuales de complemento específico.

Funciones: Dirección, coordinación y supervisión de las siguientes áreas referidas a la Administración universitaria:

- Planificación y estudios.
- Organización y métodos.
- Estructura administrativa.
- Relación de puestos de trabajo.

2.º Denominación del puesto: Vicegerente de Administración General.

Localización: Gerencia de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionarios del grupo A de las distintas Administraciones públicas, con experiencia en funciones directivas o de responsabilidad en Jefaturas de Servicio o puestos similares.

Retribuciones: Nivel 28 de complemento de destino y 2.431.886 pesetas anuales de complemento específico.

Funciones: Dirección, coordinación y supervisión de las siguientes áreas referidas a la Administración universitaria:

- Alumnos de primer, segundo y tercer ciclo.
- Investigación.
- Extensión universitaria.
- Asuntos generales.

Méritos: Para ambas Vicegerencias se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de responsabilidad en la Administración pública, con especial atención a la Administración educativa y, en general, a la organización y racionalización de la prestación de servicios públicos. Igualmente se tendrá en cuenta el conocimiento o experiencia en trabajos de informatización en procedimientos administrativos.

993 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por

el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Comunidad Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

En caso de ser español, deberá adjuntarse a la instancia una fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite la misma.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el apartado a) cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican, debiendo acreditar las mismas mediante la presentación, junto con la instancia, de la fotocopia compulsada del título requerido o, en su caso, de la correspondiente homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, que indica que se debe «tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria...» o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes.

b) Para concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad (calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid), por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen)

en la cuenta corriente número 3.661-07 de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar tales documentos y justificar los requisitos señalados en el apartado anterior, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. En caso de cambio de cuerpo, deberán aportar, además, tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

ANEXO I

Número de plaza: 65.1. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fundamentos de Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica (Introducción), con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 65.2. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fundamentos de Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica (Introducción), con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 65.3. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ampliación de Matemáticas y Ampliación de Cálculo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha de publicación	Editorial y páginas

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

7. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista	Fecha de publicación	Páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

Empty box for section 14.

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

Empty box for section 17.

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

Empty box for section 15.

18. OTROS MERITOS

Empty box for section 18.

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

Empty box for section 16.

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, D.
 Número de Registro de Personal
 y

 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)
 se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 199.....

Firmado,